

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE CON DESTINO AL SERVICIO DE RIESGOS AMBIENTALES Y ALIMENTARIOS (SRAYA) DE LA AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (CONSEJERÍA DE SANIDAD)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos de que han de regir la contratación y ejecución del servicio de transporte de muestras y paquetería entre las Unidades Territoriales (UTA) de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo (ASAC) y el Laboratorio de Salud Pública (LSP) y el Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios (SRAYA).

2.- LEGISLACIÓN

La empresa adjudicataria cumplirá la legislación y/o normas en vigor referente al transporte de mercancías, que estén publicadas o se publiquen durante la vigencia del contrato, siendo obligación del adjudicatario adaptarse a todo cambio normativo que sea de aplicación al presente contrato.

3.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL PLIEGO

3.1.- Funciones genéricas a realizar

- Recogida de muestras en las UTA para su transporte y entrega en el LSP.
- Recogida de paquetes en el SRAYA para su traslado y entrega a las UTA o alguno de los mataderos ubicados en el Principado de Asturias o al LSP.
- Recogida de paquetes en las UTA para su transporte y entrega en el LSP o en el SRAYA.
- Recogida de neveras portátiles en el LSP para su transporte y entrega en las UTA

3.1.- Organización del servicio

El principal fin del servicio es realizar la **recogida programada** de las muestras tomadas en las diferentes UTA (de 1 a cuatro neveras portátiles por UTA) y su transporte y entrega en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública. Para esta tarea el SRAYA remitirá cuando se formalice el contrato un **calendario con la programación anual** de las rutas establecidas a cada UTA y se comunicarán con suficiente antelación los posibles cambios del citado calendario en su caso.

Igualmente se atenderá la recogida de de muestras no programadas así como le realización del servicio de paquetería, en caso necesario, entre las unidades administrativas citadas anteriormente y, de forma excepcional, algún otro destino dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias. Estos servicios no programados se solicitarán a más tardar antes de las 15:00 horas del día anterior a su ejecución.

En cada entrega de muestras al LSP se recogerán las neveras portátiles vacías del resto de las UTA para su custodia en las instalaciones de la empresa adjudicataria y su entrega en las UTA, aprovechando las rutas programadas. Este servicio de devolución de neveras a las UTA, aprovechando las rutas programadas, no se facturará al considerarlo parte del servicio de las rutas programadas. Si esto no fuera así y se solicitase una ruta no programada para la devolución de las neveras vacías, se considerará como un servicio de transporte no programado que devengará la tarifa correspondiente.

Las direcciones de estos centros se detallan en el anexo I del presente pliego.

La facturación de los servicios prestados se realizará mensualmente detallando destinos y número de bultos del servicio de paquetería transportados (las neveras con muestras no se consideran bultos afectos de facturación)

3.2.- Horarios del servicio

Los servicios de transporte contratados se podrán efectuar de lunes a viernes, si bien por regla general las muestras programadas se suelen concentrar los martes por necesidades del LSP).

La recogida de muestras en las UTA se realizará antes de las 11:00 horas y la entrega en el LSP se realizará el mismo día antes de las 14:00.

La recogida y entrega de paquetes se realizará en horario de mañana

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del SRAJA un correo electrónico y/o un número de fax para dejar constancia de los cambios del calendario programado o de las peticiones de servicios no programados, así como un número de teléfono para la gestión de incidencias, operativo entre las 08:00 y las 15:00 horas.

3.3.- Custodia de las muestras

El objeto principal del trabajo es el transporte de muestras procedentes de las UTA con destino al LSP que van acondicionadas en neveras portátiles de 42 litros de capacidad. Una vez entregadas para su transporte, la empresa adjudicataria será responsable de mantener su integridad y hermeticidad así como de realizar la entrega en el menor tiempo posible en el LSP con el objetivo de mantener la cadena de frío.

Asimismo la empresa dispondrá de instalaciones frigoríficas por si en algún momento fuera preciso mantener en su custodia algún tipo de material o producto que necesite temperaturas de refrigeración para su correcta conservación.

3.4.- Capacidad operativa

La toma de muestras se realiza en base a los criterios establecidos anualmente en cada uno de los programas de control oficial del SRAYA y a las capacidades operativas del LSP, por lo que en una misma fecha pueden ser necesarias varias rutas a diferentes UTA.

Esto hace necesario que la empresa adjudicataria disponga de los medios suficientes para llevar a cabo la recogida de muestras en varias UTA en una misma fecha, cumpliendo con los horarios de servicio señalados en el apartado 3.2 del presente pliego.

Se indica, a modo de ejemplo, la programación de rutas previstas para la primera semana de junio de 2019:

PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE 2019				
LUNES - 3	MARTES - 4	MIÉRCOLES - 5	JUEVES - 6	VIERNES - 7
	NAVIA	NOREÑA		
	AVILÉS	GIJÓN		
	NOREÑA			
	GIJÓN			
	ARRIONDAS			
	MIERES			

Oviedo, 27 de febrero de 2019

El Jefe del Servicio de Riesgos
Ambientales y Alimentarios



José Ignacio Altolaquirre Bernácer

ANEXO I

CENTRO	DIRECCIÓN
Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentario	C/ Ciriaco Miguel Vigil nº 9 1ª Planta 33006 – Oviedo.
Laboratorio de Salud Pública (LSP)	C/ Julio Álvarez "Mendo" nº 3. Prado de la Vega33011 Oviedo
Unidad Territorial Área Sanitaria I (UTA I)	Las Veigas 6, bajo.-33710 Navia
Unidad Territorial Área Sanitaria II (UTA II)	Avda. Leitariegos 4 , Bajo.- 33800 Cangas Narcea
Unidad Territorial Área Sanitaria III (UTA III)	CS Quirinal -C/ Ramón Granda, 6.-33403 Avilés
Unidad Territorial Área Sanitaria V (UTA V)	Trinidad 6, 1º.-33201 Gijón (*)
Unidad Territorial Área Sanitaria VI (UTA VI)	CS C/ Ramón del Valle s/n -33540 Arriondas
Unidad Territorial Área Sanitaria VII (UTAVII)	CS C/ Plaza Sindicatos Mineros 3, 2ª Planta.-33600 Mieres
Unidad Territorial Área Sanitaria VIII (UTA VIII)	C/ Gregorio Aurre 1, 1º C.-33930 Langreo
Matadero Jarrío	Polígono Río Pinto s/n 33719 Jarrío
Matadero Tineo	Polígono La Curiscada, s/n 33877 Tineo
Matadero Avilés	Polígono de las Arobias, s/n 33401 Avilés
Matadero Pravia	Avda. Cudillero, s/n 33120 Pravia
Matadero Central Asturias	Avda. Oviedo, 32 33180 Noreña
Matadero Gijón	Camin del Matadero 170, 33391 Granda , Gijón
Matadero de Mieres	Vega de Sueros, s/n 33618 Mieres

(*) Previsto cambio de ubicación para 2019 a la siguiente dirección:

CS = centro de salud

La mayor parte de los servicios se llevarán a cabo entre las UTA y el LSP, no obstante se indican las direcciones de los mataderos para servicios puntuales.